



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Punta Alta, 09 de octubre de 2020
Corresp. Expte. D-265/2019

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3958

ARTÍCULO 1º: Condonase la deuda Municipal que registra la partida N° 17274-1 desde la cuota 4º de 1990 hasta la cuota 5º de 2009, la que registra la partida N° 11195-7 desde la cuota 2º de 1998 hasta la cuota 5º de 2011, la que registra la Partida N° 11196-4 desde la cuota N° 2 de 1998 hasta al cuota N° 6 de 2008 y la que registra la partida N° 638-1 desde la cuota N° 1 de 2005 hasta la cuota N° 1 de 2009.

ARTÍCULO 2º: Dense de baja en los registros respectivos de las dependencias municipales pertinentes, los importes correspondientes a las obligaciones tributarias detalladas en el Artículo 1º de esta Ordenanza y emítase en favor del Consejo Escolar del Partido de Coronel Rosales, con relación a las mismas, el pertinente certificado de Libre Deuda Municipal.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
GFL.**

**Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo
Deliberante**



**Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo
Deliberante**